



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 23 DIC 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 3290 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Sonia Jaliri Pérez**, Rut N°**22.088.471-6**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. Resoluciones sanitarias presentadas son las siguientes:
 - Exenta N°C 1902411153 de fecha 13 de noviembre de 2019, autorizase el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS.
 - Exenta N°C 2102134967 de fecha 06 de abril 2021, tomase conocimiento del cambio de razón social a SONIA JALIRY PEREZ.
4. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
5. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
2. La propiedad cuenta con recepción definitiva total de obras, N° 07 de fecha 07-09-2021. Acogida al art. 124 de la L.G.U.C que aprueba la obra destinada a cuatro locales comerciales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	21812
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	471990-472101-561000-960909
Clasificación	:	Vta. Al por menor en comercios no especializados, de Alimentos, de restaurantes y de serv. Móvil de comida/ Otros serv.
Nombre de Fantasía	:	"NORTINO"
Dirección Comercial	:	Caracoles N°400 B2 – LOCAL B.
Nombre del Contribuyente	:	SONIA JALIRI PEREZ
Rut	:	22.088.471-6
Dirección Particular	:	-
Correo Electrónico	:	Soniajalir.perez@gmail.com
Teléfono-celular	:	9 86916609
Fecha de Solicitud	:	22-12-2021
Otorgación N°	:	21812
Rol Avalúo	:	3471-17
Propaganda (Letrero)	:	0.50 m ² (1mt x 0.50 cms)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL



JUSTO ZULETA SANTANDER
ALCALDE

JZS/RAC/DAC/CDC/YQH/ksf

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo